

DECRETO N° 0307

NEUQUÉN, 04 ABR 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10208 sancionada por el Concejo Deliberante el día 17 de marzo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10208, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 17 de marzo de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 171, Licencia Comercial N° 25.209, a favor del señor **BORGHESE LUCIANO ERNESTO, D.N.I. N° 7.305.416**, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 13172-B-04)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. CARMEN M. I. PEREZ
Directora General de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Gobierno Municipal de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1511
Fecha: 15/04/05